



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1986

Expte. N° 400/85

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de una caja fuerte con pedestal de madera efectuada por el señor Franciso Ramón Barbarán con destino a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

Que en la sesión ordinaria del 19 de Setiembre de 1985 el ex-Consejo Superior Provisorio decidió aprobar la mencionada donación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al señor Francisco Ramón BARBARAN, con domicilio en la calle Pachi Gorriti N° 1780, Salta, la donación de los siguientes bienes:

- Una (1) Caja fuerte marca La Non Plus Ultra, con las siguientes medidas exteriores: 64 cm. de altura, 50 cm. de ancho y 44 cm. de profundidad.
- Un (1) Pie de madera de 48,5 cm. x 56 cm. de lado y 80 cm. de alto, con su correspondiente cerradura.

ARTICULO 2°.- Disponer que dicha donación sea entregada a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 235 - 86